



RESOLUCION Nº **0404**  
NEUQUEN, **27 JUL. 2020**

VISTO:

La Solicitud Nº 58047 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Obras Menores, con la autorización de las Secretarías de Hacienda y de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la provisión de cincuenta y ocho (58) toneladas de cemento normal a granel, con el objeto de abastecer de material de construcción para la confección de senderos en el predio de la ex Unidad 9 dentro del proyecto denominado "Parque Abierto U9";

Que se adjunta nota s/nº de fecha 22 de julio de 2020, emitida por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, solicitando la contratación antes mencionados, manifestando: *"...Que en el marco de la crisis por la propagación del covid-19 y las nuevas medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y Municipal, y en el tránsito hacia una "nueva normalidad" donde se debe propiciar espacios abiertos y amplios de recreación, que aseguren el distanciamiento social entre las personas a fin de evitar contagios, y siendo el Parque Abierto ex U9 un espacio público fundamental para la ciudad, se requiere se enmarque las presentes solicitudes de compra en lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza 14018..."*;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

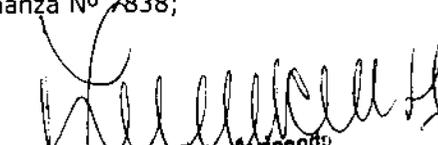
Que a tal efecto se tramitó la Compra Directa Nº 570/2020, con recepción de ofertas el día 27/07/2020, cursándose invitaciones a distintos proveedores del rubro, recepcionándose una (1) propuesta, correspondientes a la firma: STEKLI SARITA SENOBIA, por el importe total de Pesos Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Siete (\$ 642.147.-);

Que analizada la misma surge que la firma STEKLI SATIRA SENOBIA, presenta Unica Oferta (oferta básica) en el Renglón Nº 1, por el importe total de Pesos Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Siete (\$ 642.147,00.-);

Que toma intervención sobre la misma la Comisión de Preadjudicación dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, con el visto bueno de la Directora de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Fiscalización, la cual presta conformidad sobre la cotización antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 22, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838;

  
M. Cristina Soto Arriagada  
DIRECTORA  
DE COMPRAS DIRECTAS  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



0404-20

Por ello;

EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 570/2020 tramitada para provisión de cincuenta y -----ocho (58) toneladas de cemento normal a granel, con el objeto de abastecer de material de construcción para la confección de senderos en el predio de la ex Unidad 9 dentro del proyecto denominado "Parque Abierto U9", encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Nº425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Obras Menores, con la autorización de los Secretarios de Hacienda y de Movilidad y Servicios al Ciudadano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 570/2020 a la firma STEKLI SARITA SENOBIA, -----CUIT Nº 27-14124881-8, para la provisión de cincuenta y ocho (58) tonelada de cemento normal a granel, por Unica Oferta (oferta básica) en el Renglón Nº 1, por el importe total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (\$ 642.147,00.-), según lo expuesto en los considerandos;

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquidese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
CS/SI

FDO. SILVESTRINI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2295</u>
Fecha <u>10 / 08 / 2020</u>

  
M. Cristina Soto Arfagnano  
DIRECTORA  
DE COMPRAS DIRECTAS  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA